

CIRCULAR CASS 17/2022

COSTOS UNITARIOS POR NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA EN EL IMSS, ACTUALIZADOS AL 2023.

En su edición del día de ayer, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo No. **ACDO.AS3.HCT.251022/299.P.DF**, dictado por el Consejo Técnico del IMSS en su sesión del pasado 25 de octubre, por el cual dicho órgano colegiado aprueba los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica del IMSS, actualizados al año 2023.

La referida actualización de dichos costos se efectuó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, actualizados a pesos de diciembre de 2022, y aplicando la metodología de *Costo Basado en Actividades* (ABC, por sus siglas en inglés), la cual se precisa en el Anexo 2 del Acuerdo en cuestión.

Los Costos Unitarios aprobados y hoy publicados son los que utilizará el IMSS para la determinación de créditos fiscales derivados de los Capitales Constitutivos establecidos en la Ley del Seguro Social, así como aquéllos otros créditos derivados de inscripciones improcedentes y de atención a no derechohabientes.

Tanto la aprobación como la publicación de los mencionados costos unitarios tienen su fundamento legal en lo que establece el último párrafo del artículo 112 del *Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF)*.

Como muestra, presentamos en el cuadro siguiente una selección de tipos de servicios médicos, con los Costos Unitarios aplicados para 2022, comparándolos con los ahora aprobados, aplicables para el próximo año.

Como se aprecia, en el cuadro se muestran tanto conceptos con incremento como otros con decremento importante, en relación con los costos aplicables en el presente año.

www.cass-abogados.com



Juan Tinoco 33, esq. Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Merced Gómez,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03930, CDMX, México.



55 5664 4846

Tipo de servicio	Costos Unitarios	
	2022	2023
Consulta de Medicina Familiar (Primer Nivel)	\$ 969	\$ 1,088
Atención de urgencias (Primer Nivel)	\$ 844	\$ 947
Consulta de Especialidades (Segundo Nivel)	\$ 1,559	\$ 1,692
Estudio de Resonancia Magnética (Segundo Nivel)	\$ 4,791	\$ 3,853
Sesión de hemodiálisis (Segundo Nivel)	\$ 5,580	\$ 3,925
Intervención quirúrgica (Tercer Nivel)	\$ 48,143	\$ 54,110
Día Paciente en Terapia Intensiva	\$ 54,053	\$ 62,705
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	\$ 319	\$ 177
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	\$ 1,137	\$ 1,291
Día Paciente con ventilación mecánica	\$ 39,601	\$ 44,953

Por último, es de precisar que el Acuerdo motivo de la presente Circular, así como los Costos Unitarios aprobados por el mismo, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

Atentamente

CASS Abogados.

El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una manera de orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten.

Copyright. Derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Consultores y Abogados en Seguridad Social, S.C. Prohibido la reproducción parcial o total.

www.cass-abogados.com



Juan Tinoco 33, esq. Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Merced Gómez,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03930, CDMX, México.



55 5664 4846